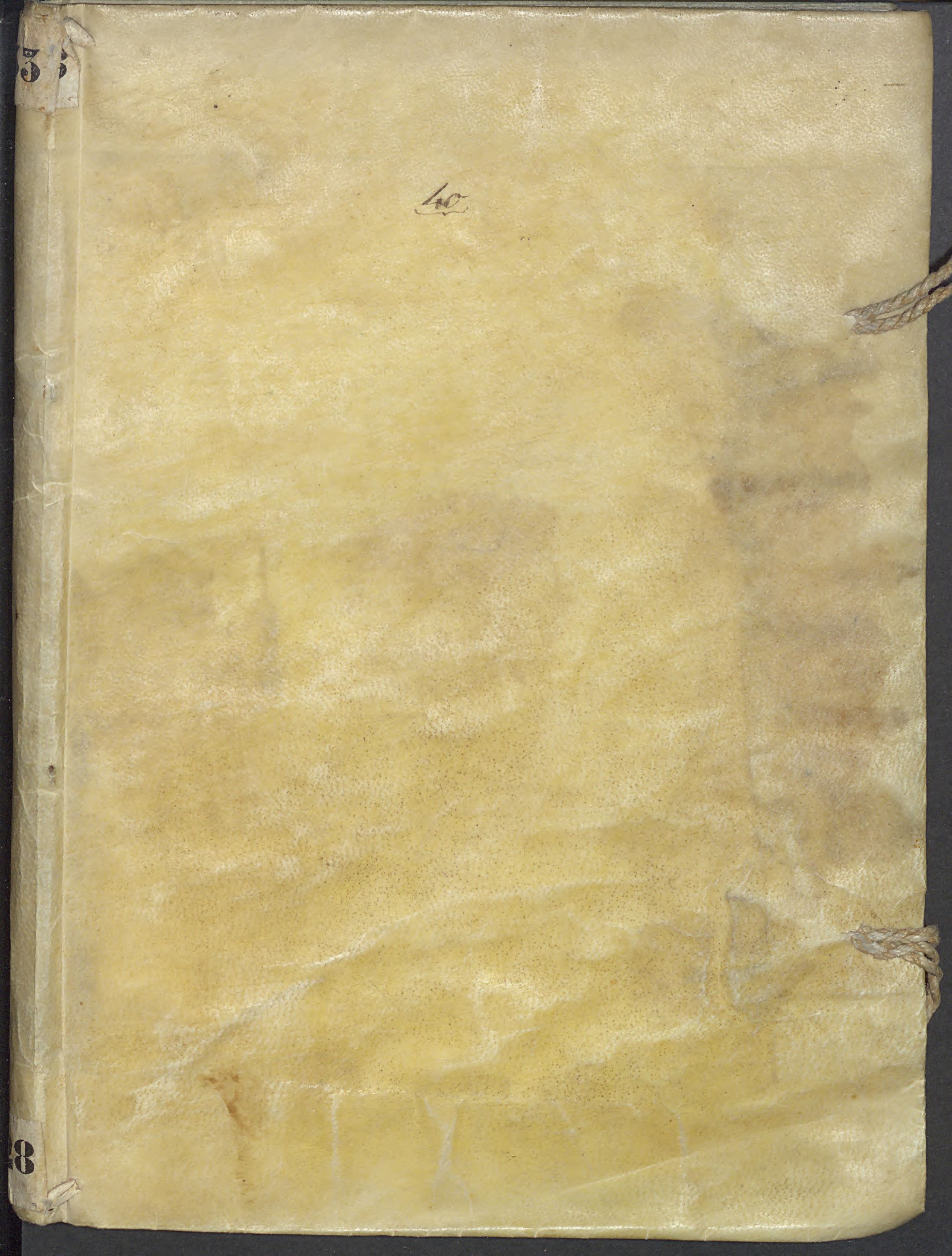

40

Copiese la portada

M. S. 4.º perg.º con 41 fojas bien tratado completo.

R.

Informe
y comprobación
de la identidad y milagros, o maravillas del prodigioso baculo del siervo de D.s el V.e P.e Fern.do de Contreras Presbit.o Capellan del Coro de la S.ta Patriarcal igles.a de Sevilla, y electo obispo de Guadix.

escrito por
D.n Fr.co Lasso de la Vega, Beneficiado propio de la Parroq.l de S.r S.n P.o de la misma

Año de 1758.

Introduccion

Muchos son los milagros, y prodigios, que Dios se hà dignado obrar por medio del portentoso baculo del V.e Siervo de Dios Fern.do de Contreras, sacerdote secular natural de esta mui noble y muy leal ciudad de Sevilla, baculo tan estimable que es el assunto de este presente manifiesto y comprovac.on el que se dividirà en dos partes. En la 1.a se tratarà de su exitenc.a identidad, y termino, o paradero de el; y en la 2.a se referiran algunos de los milagr.os y maravillas, que su Divina Magest.d hà obrado por medio de el mismo en comprovac.n de las Virtudes singular. del expressado siervo de Dios, que por el espacio de algunos años usò traerlo consigo

El assunto es breve, pero se extiende a mas que mis facultad.s y por el defecto destas, y cumulo de mis

precissas ocupaciones, no lo emprenderia
a no haverseme mandado, y assi con=
fiando en que las faltas que hubiere
este escrito, se condonaràn por la obe=
dienc.ª y por el deseo que tengo de pro=
mover en quanto pueda la venerac.ⁿ
deste gran siervo de D.ˢ, y por ellos
lograr su patrocinio que piadosamente
espero, procurarè ~~ff~~ hacer, a este fin lo que al=
canzare mi corto talento, apoiyan=
dolo en la cierta y continua tradic.ⁿ
en los testigos de las informaciones
hechas hasta pocos años ha cerca de las
virtudes y dones sobrenaturales de tan
heroyco varon, en los documentos escri=
tos y dichos de sugetos de toda autori=
dad, y estimac.ⁿ A cuyo fin, quando
se ofrecieren citar, parece conven.ᵗᵉ
referir sus buenas calidad.ˢ y circunstanc.ᵃˢ
para que se les dè la fee, y credito que
se les deue, sugetando ahora y siempre
con la resignac.ⁿ que puedo quanto
aqui dixere al Juicio y decretos de
nuestra M.ᵉ la igl.ᵃ cat.ᶜᵃ Romana,

sus Ministros, y a la correcc.on de los doctos, que sintieren mejor que yo.

Venero siempre la igl.a Cat.ca a los S.tos y siervos de Jesuchristo, porque conoció eran sus verdaderos amigos, y p.r lo mismo honrró tambien sus estimables reliquias, de cuio culto ia pub.co ia secreto mostró especial complacencia, su Divina Magest.d sanando de varias enfermedad.s y libertando de diferent.s peligros, y aun de los mismos espiritus infernales a aquellos a quienes con viva fee se les aplicaron: de que ai innumerables pruevas tan autenticas, que compelieron a el herege Hugon Grocio (1) a
" que dijesse: in hac re hominibus De-
" us ipse praeivit reliquias sanctorum ho-
" norando. Pero como no havia de confessar esta verdad leiendose de el Apostol S.n Pablo en los hechos Apos-
" tolicos (2) virtutes non quaslibet

(1) in annot. ad art. 20. consult. Cassand.
apud Cardinal. Gotti de sanct. reliq. artic 15.

» faciebat Deus per manum Pauli: ita
» ut etiam super languidos deferrentur
» a corpore ejus sudaria, et semicinctia
» et recedebant ab eis languores, et spi=
» ritus nequam egrediebantur.

Por esto los fieles cat.cos pusieron mucho conato no solo en guardar sus cuerpos (templos del Espiritu S.to) mas tambien sus sagradas religuias, conservandolas y honrrandolas con summa estimac.on como lo executo S.n Antonio Abad con la tunica de S.n Pablo primer hermitaño,(2) poniendosela solam.te en los solemnissimos dias de Pasqua, y de Pentecostes. Y es cierto que a no aver tenido este cuidado desde luego, no gozariamos oy de las que se veneran en toda la christiandad, aviendoselas concedido D.s a sus respectivos pueblos, para que guiados los fieles destas (como por la mano, por medio dellas, en premio

(2) capit. 9. V.V. 11. 12.

del culto que les dan a los S.tos cuias fueron, y al mismo amor de Ds. que tubieron consigan llegar a seguro puerto libres de las borrascas de males que por todas partes les rodean, como decia el Crisostomo. (3)

Assi se hà experimentado repetidas veces, no solo por las reliquias de aquellos siervos de Ds. q.e estàn canonizados, o beatificados, mas aun tamb.n de aquellos que haviendole servido fielm.te hasta su buena muerte, por las heroycas virtudes que practicaron dexaron a la posteridad fragrante olor de ellas, aunq.e por los ocultos Juicios de la Divina Sabiduria, no hayan llegado a gozar todavia los cultos pub.cos que concede a los primeros la igl.a, de que sobran las noticias en los dos tomos en folio q.e dio a luz con el hermoso titulo. Admiranda orbis xphani el P.e D.n Juan

(3) in orat. de S.n Ygnatio Martyre (1)

Bonifacio Gabbata, Professor de sagrada Theolog.ª en su Relig.ⁿ de los clerig.ˢ Regulares del S.ⁿ Caietano, comunm.ᵗᵉ llamados Teatinos.

(2).. Parte 1.ª

En que se trata de la existenc.ª identidad, y termino que al presente tiene el prodigioso baculo del Siervo de D.ˢ el V.ᵉ P.ᵉ Fern.ᵈᵒ de Contreras Redentor de Captivos.

§.1.

Comenzando a escribir la 1.ª parte deste informe, o manifiesto, y comprovacion, me vino a la memor.ª lo que lei en una glossa de la magna del d.ᵒ civil (1) no ser conforme a razon tratar de mater.ª alguna, sin tocar primero su origen, por lo qual me parecio precisso exponer aqui ante

(1) L. ff. de origin. Iur.

todo el origen deste admirable baculo, no considerandolo en quanto a si, sino como contraido del uso que de el hubo el V.e P.e Contreras; y para ello es menester traer a la memoria que este Ilustre Redentor de captivos y exemplarissimo sacerdote nacio en esta [tachado] nobilissima Ciud.d de Sev.a de Padres muy nobles, en la collac.n de S.n Gil, y seg.n la continuada tradic.n en casa en contrario en una casa que esta en la calle de S.n Gregor.o la primera de ella a la mano derecha entrando por la parte desta igl.a; la qual casa pertenece en su propriedad al Real hospital de S.n Lazaro extramuros de ella, y es su numero 9. de los de adentro.

§. 2.

En quanto al año de su nacim.to como en aquellos tiempos aun no se usaban libros de baptismos en esta Ciudad, ay diversidad en los Escritores;

(1) lib. 1. cap. 1.

pero se tiene por lo mas cierto que su dichoso nacim.to fue en el año de la Natividad de nro Salvador Jesuchristo mil quatroc.tos y setenta, como refiere en la V.a deste gran siervo de D.s el R.e Gabriel de Aranda de la compañia de Jesus (2) obra cuyos materiales todos recogiô con indecible trabajo, y solicitud en el largo tiempo de 24. años el muy humilde y virtuoso señ.r D.n Ju.n de Loaysa Can.o desta S.ta Patriarcal Iglesia (como me consta de letra de su propria mano en una relac.on que escribio de su vida), y entregô al expressado P.e su condiscipulo, para que los coordinasse. §3.

Despues de haver empleado su Apost.ca vida el V.e P.e en cumulo de virtudes que es notorio, emprendio en el año de 1532. su primero viaje p.a su Redencion primera en Argel, y como caminaba a

(2) lib. 1. cap. 1.

pie, siempre que no iba embarcado, y era consig.te que rendido su cuerpo p.r sus continuadas penitenc.s se molestasse en los caminos, y mas por tener ya 62. años de edad, tiempo en que por lo comun se debilitan aquellas tres facultad.s corporales, que llaman principales, y son la vital, animal, y corporal muy necessar.as para la resistenc.a en los trabajos y agitaciones corporales, como demuestra el D.r Vic.te Moles, Medico de n.ro Rey el señ.r Felipe 4.o en su Filosofia natural del sacros.to cuerpo de Jesu xpto, impressa en el año de 1639. en la Ciudad de Ambers. (3) §. 4.

§2. Por el defecto de estas faculta=des, y por tener en parte impedida una pierna, ovo menester para algun alivio usar de aquel bordon que comunm.te llamamos baculo en el qual como dice el Calepino (4) senes innitentes gradum stabiliunt.

(3) cap. 1. dub. 1= (4) dict. baculus.

§. 5.

Este aunque delgado, pues no llegaba a tres dedos su circunferencia, sin obstante é serviría de buen estribo, por ser su materia, a lo que parece de fresno, su longitud de cinco quartas y media, sin la empuñadura, que era a modo de horquilla, medida proporsionada al cuerpo del V.e P.e que aunque de buena presencia, no era de alta estatura como declaró D.n Maria de Saavedra testigo 14. en las informaciones de Sevilla sobre las virtudes deste Siervo de Dios quien le vio 2 veces (5) A este baculo fiel testigo y compañero en sus fatigas, assi al Breviario se reducia todo su equipage dentro repetida viaje que sin otra comodidad emprendia, y executando los en el nombre del Señor para gloria suya, y bien de sus proximos unico termino de todas sus acciones.

(5) Aranda lib. 4. capit. 39.

§. 6.

Que el V.e siervo de D.s Fern.do de Con-
treras usasse llevar consigo un baculo,
es constante p.r la tradic.n continuada,
sin quiebra alguna; por sus retra=
tos que con el nos lo representan
a la vista; por los testigos que assi
lo Juraron en las mensionadas in-
formac.es que de su singular vida
y grandes virtud.s se hicieron en
esta Ciudad en el año passado de
1631. y en adelante; y tamb.n es
constante p.r los escritor.s que con
alg.a individualidad tocaron las
acciones y serie de su vida, como
en ellos se puede ver (6.); de los qua=
les p.a la brevedad referirè solam.te
las palabras de uno; pues aunque
este no conocio, al V.e P.e por ser
nacido once años desp.s de su santa
muerte, no obstante conocio de
vista, trato, y comunicac.n a su sobrino

---

(6). Argote de Molina nobl. de Andalucia
cap. 35. = Zuñiga anal. de Sev.a añ. 1548. =
Luis Muñoz V.a del P. M. Jn.n de Avila lib.
2. capit 15.

el Lic.do Fr.co de Contreras, y à otros
muchos sugetos ancianos y sacerdot.s
personas de mucha fee y credito
que conocieron y trataron al siervo
de Dios. §. 1.

Este escritor es el Lic.do Alonso
Sanchez Gordillo, natural de esta
ciudad, Prothonotario Ap.co Fiscal
de la Reverenda Camara, y Abad
mayor del Clero o Cabildo de los
Clerigos Parroquiales, como los
nombro el señ.r Rey D.n Alonso
el sabio; que oy vulgarm.te lla=
man Universidad de Benefi.dos
ff.s desta (ciu.d) eh (?) igual en el discurso
de la v.a exemplar muerte y exer=
cicios deste v.e P.e que compuso, y
diò à la luz publ.ca en esta ciudad
en el expressado año de 1635. a
instancias del v.e señ.r D.n Matheo
Vasquez de Leca, Can.o y Arcedi.no
de Carmona, Dignidad en esta
S.ta Patriarcal igl.a dexò escrito

» lo Mro. (7) usaba de un baculo en
» la mano, que le servia de aiuda
» Aiudar; porque de los muchos
» caminos, que siempre los hacia a
» pie, estaba debilitado de fuerzas cor=
» porales de manera que andaba
» con dificultad, y tenia las piernas
» lastimadas, y llagadas del mal pa=
» ssar. §. 8.

En recomendacn. deste discurso, y de su autor se debe notar aqui que hablando de el el mencionado P. Aran=da (8) dixo que esta relacn. sirvio mucho para formar el processo de las virtudes del Ve. P., y despues mu=cho mas, pa. componer extensamte. el libro que se escribio de su vida,
» siendo (son palabras del P. Aranda) las
» memorias mas fundamentales
» las que dexo este diligte. escritor, y
como este autor, deve llamarse con=temporaneo, y tiene todas las circuns=

(7) §. 15. [illegible]
(8) Libr. 5 capit. 32.

circunstanc.s que se requieren segun
lo que leemos en la dissertac.n 28 del
Summo Pontifice Benedicto XIIII.
(9) por lo mismo es acreedor en esta
relac.n o discurso a todo credito. §. 9

§. 9. Este baculo que usaba el V.e P.e
p.a su alivio en alg.a parte quiso Dios
n.ro señ.r que lo fuesse tamb.n en mu=
cha p.e no pocos de sus Fieles que se
hallaban esclavos de los moros a el ti=
empo de sus Redenc.s porque aunq
quando iba a ellas llevaba para
sus rescates gruesas cantidades de di=
nero, era mucho maior el numero
de los captivos, y assi desp.s de haver
rescatado con todo el dinero que lle=
vaba, a quantos podia, se queda=
ban con todo esso en captiverio, p.r
falta de mas caudales, otros mu=
chos en su esclavitud, y assi estos
afligidos clamaban por su libertad
al V.e Padre.

---

(9) tom. I. ~~[illegible]~~ dissert. de
canonizat. SS. Venetijs anno 1751. nn. 33-34
35.

§. 10.

Y como su piadoso corazon estaba abrasado con el incend.º de una heroyca caridad, volvia con su consideracion a Dios, y dictandole su Magest.d que pidiesse fiados sobre su palabra los que corrian mas peligro en la fe, a vista de la virtud de la caridad, les ofrecia en lugar de la fianza que solian pedirle los dueños de los captivos p.r las gruesas cantidad.s que les quedaba a dever, las que solian llegar a tres mil y mas duc.s, su pobre baculo, y poniendole D.s en el concepto de aquellos codiciosos barbaros Mahometanos el valor, y estimac.n de semejante cantidad, lo admitian gustosos por prenda segura de su deuda.

§. 11.

Conseguidas sus copiosas redenciones, ia por el importe de los dineros que les entregaba por los unos, ya por el baculo que les dexaba en prenda por los otros, salia con sus Captivos, y llegaba a esta Ciudad triunfando su

gran caridad de la provincia Africana donde ante la sagrada imagen de N.ra S.ma del Antigua de esta S.ta Pa=triarcal se presentaba sin su proprio baculo, pero si con los rescatados cap=tivos, despojos de sus caritativas inter=pressas; los que si al tiempo que lle=gaba el V.e P.e a los destinados pue=blos de sus Redenciones lo recevian cantando con gran alegria: Ben=dito sea el que viene en el nombre del señor. Tamb.n podia cada uno de los rescatados no por el dinero de pronto, sino por el baculo, decirle con mucha razon; Virga tua, et baculus tuus, ipsa me consolata sunt. (10.)

§. 12.

Asseguran estos desempeños, y Redenc.es del V.e P.e Contreras por su baculo, la firme tradic.on los tes=tigos de las referidas informaciones y diversos Escritores (11) uno de los

(10) psalm. 22 = (11) Quintanaduen.s fol. 327 = Ferrer.s hist.a de Españ.a part. 13. sigl. 16 año de 1598. =

quales es el mensionado Abad mayor
Gordillo, quien en el insinuado dis=
» curso (12) dise: si en Berberia le fal=
» taba el dinero p.º redimir los que le
» encomendaban, y el jusgaba que con=
» venia sacarlos de captiverio, por algun
» peligro, especialm.te mugeres, y gente
» nueva, los pedia debaxo de su palabra
» y quando queria assegurar a los mo=
» ros que le pedian prenda, les daba
» su baculo que en la mano traia por
» compañero de su peregrinac.ⁿ y se lo
» entregaba, y prometia desempeñar
» lo presto, y los moros quedaban tan
» contentos y satisfechos con el, que
» le daban quantos captivos queria,
» ó pedia, y tal vez ubo que quedò el
» baculo en tres mil ducados, que pa=
» ra aquel tiempo era mas que mu=
» cho, porque ni havia en la tierra
» tanto dinero, ni los captivos valian
tan caros, y demas, o menos de se=

(12) S. 6.

„ semejantes summos le ocurrieron, y
„ acontecieron muchos casos. §. 13

El ultimo destos empeños fue quando haviendo ido el V. P.e en el año de 1547. a los 77. de su edad para hacer su ultima redemp.on en Argel dexò empeñado su baculo en tres mil ducados, debito causado del numeroso rescate de niños captivos que de alli conduxo a esta Ciudad, quiso D.s premiarlo por sus muchas y heroycas virtudes llevandoselo a los eternos descanzos, y para esto dispuso que se empeorassen las penosas llagas de las piernas conservandose y agravandose con una ardiente calentura, que le conduxo a la muerte, antes de la qual prorrumpio en aquellas tiernas palabras que refiere el citado P.e
„ Aranda (13) Allà queda mi baculo
„ en lugar de mi corazon, quiera

(13.) Libr. 4. capit. 25.

" Dios avia con que poder desempeñar
" lo, porque con esto puedan fiar
" otros. §. 14

Estas voces muestran la perfeccⁿ con que este siervo de Dˢ exercita=ba las acciones de la Justicia distri=butiva, en la qual fue tan puntu=al, que por observarla con toda exactitud cumplia con fidelidad todo lo que concertaba con aquellᵒˢ Infieles, sin detenerse en que fuessen o no excessivos los precios; y al mis=mo tiempo manifiestan aquellas clausulas, que estaba por su pro=funda humildad mui distante de imaginar ser prerrogativa suia pʳ la gracia, como lo fue, el que le diessen los captivos sin entregar el importe de las redencᵉˢ a sus res=pectivos dueños, pues se persuadia, que lo mismo harian con otro qual=quiera que assi los pidiesse. §. 15

Murio por fin el Vᵉ. Pᵉ. en el

dia 17 de Febrº del año de 1598. que=
dando empeñado su baculo, y queriendo
do rescatarlo promtamte. algunos de
sus devotos por acreditar la palabra
de su dueño, hasta despues de muer=
to pª con los moros, como tambien,
por evitar las malas consequencias
que de no rescatarlo podian seguirse
en daño de los Captivos, y ultimamte.
por recoger reliquia de tanta esti=
maacion, no pudieron proporsio=
nar con la promtitud, que deseaban
el importe de los tres mil ducados.
de su empeño, lo que sabido por
este Illustrissmo. Cabildo de Cavallerºs.
Veinte y quatros desta Ciudad re=
solvieron pia, deloso con su acostum=
brada generosidad, que sin dilacne.
alguna, se aprontasse aquella
cantidad, para que se rescata=
sse el baculo. §. 16

A este fin dispusieron que
sin detencion partiesse de esta

Ciudad el sugeto que señalaron con
la dcha summa de ducad.s y passasse
a la Ciudad de Argel, como lo execu=
tò, y havdo llegado a ella, en nombre
deste Ill.mo Senado entregò el dinero,
y recogiò el baculo, que estaba qu=
ardado en la Alcazaba, en la sala
del tesoro entre las Joyas de la mayor
estimacn del Rey, como lo ayuan custodia=
do en otras ocasiones que havia
quedado, en empeño, disponiendo
Dl. nro Señr por este medio que
aquel trofeo y blazon de la cari=
dad excelente del Ve. Pe. Contreras
no quedasse entre gente que qui=
zà en lo venidero por ser tan in=
constante, se perdiesse la estimacn.
haviendoles faltado el dinero en
que havia quedado empeñado.
sino antes por el contrarº volviesse
a esta su querida patria en don=
de se le avia de rendir el corresspon=
diente aprecio y veneracion.

(61)

§. 17

O amada patria mia! siempre que te contemplo en esta tan generosa y piadosa liberalidad con la que rescataste este baculo, me ocurre que ai hijos que por sus famosos hechos se elevan al grado de ilustres padres de su prop.^a Patria, como lo fue en tantas ocasiones este tu amante hijo; y tamb.^n conosco que estas muy impuesta en lo que dixo Cice-
» ron por esta sentenc.^a (14) optima
» autem hereditas a patribus traditur
» liberis, omnique patrimonio prestan-
» tior gloria virtutis, rerumque gesta-
» rum. y por lo mismo, como heredera de sus buenos exemplos y relevantes meritos, no quisiste renunciar su admirable baculo, prenda que representa a tu memor.^a sus muchas y heroycas virtudes, y obras conque tanto te favorecio. Por lo q.^e devemos todos darte repetidas gracias, pues con tanta prontitud,

(14) De officijs.

y franqueza: *redemisti virgam he-
reditatis tuæ.* (15)= §. 18.

Pero prosiguiendo con la serie de nrã narrativa, decimos que havdo llegado a esta Ciudad el precioso baculo del Vc. Pe. fue recibido de ella con todo Jubilo, y veneracn por la que tambn determinò adornarlo con vna cubierta (primorosa para aquel tiempo) de plata, en la que su artifice dexò a trechos ciertos calados, po. que por ellos se registrasse en parte, los que si huvieran sido menores, no huvieran franqueado passo a las devocns. para que por algunos de ellas lo huviessen carcomido à los filos del azero.

§. 19.

Luego que este nobilissmo Senado se hallò dueño de tan estimable alaja, Juzgò convente. hacer digno empleo de ella, y tendo presente al mismo tiempo lo mucho que el invicto Emperador el

(15.) Psalm. 73.

S. Carlos 5º havia honrrado siempre a
el Vᵉ. Pᵉ. Ferm.do de Contreras, le parecio
precisso deuerlo poner en sus augustas ma=
nos, y assi se lo presentó, quien lo reci=
bio en Madrid con singular agrado [illegible]
[illegible], y grande aprecio
de la accion tan liberal y piadosa en
hauerlo rescatado, venerandolo este
Monarca, por ser relig.a de vn varon
de Sto. cuyas exelentes virtudes auia
admirado y atendido.

§. 20.

Certifican este rescate del baculo demas
de la perpetua tradic.n Dn. Gonzalo Argo=
te de Molina, Provincial que fue de
la Sta. Hermandad, veinte y quatro, y
Alferez may.r desta Ciudad, sugeto q.
sobre la inclinac.n que tuuo a las ar=
mas, mostro grande aplicac.n a las
letras, como se dexa ver en sus libros
de la Nobleza del Andalucia obra
estampada en Sev.a en el año de
1588. con gran aplauso de los histo=

riadores genealogicos (16.); y el Lic.do Juan de Robles Gentilhombre del Eminent.mo S.r Cardenal de Castro, Arzobispo desta ciud.d de cuio palazio salio p.a ser Benefic.do pp.o y Cura dela Parroq.l de S.ta Marina desta Ciudad, el qual en el dialogo que sobre el uso dela barba dio a los moldes en la misma en el año de 1642 (17) dice que
" sobre la prendas de su bordon, le
" habian de captivar, y haviendolo de=
" xado, quando murio, empeñado en
" tres mil ducad.s lo desempeño esta
" muy noble y leal ciudad con su pia=
" dosa grandeza. Lo mismo afirman otros escritor.s pero solo el passaje del dho Lic.do Robles basta por ser persona de aceptac.n por su ciencia, y empleos, y haver nacido 26. años desp.s de la dichosa muerte del V.e P.e Fern.do de Contreras, como resulta de la Lapida, sepulcral que de aquel se registra en el coro de su

(16) lib. 2. capit. 35. (17) n.o 30.

Igles.a de S.ta Marina, en cuia mocedad, se dexa considerar, conoceria y trataria en esta Ciudad muchos sugetos de distincion que avrian oido y sabido el rescate deste baculo.

§. 21.

El presente que esta nobilissima Ciud. hizo con esta preciosa reliquia al mensionado Augusto Emperador lo comprueban el citado Abad may.r Gordillo en el dho discurso (18) Luis Muñoz en la V.a del V.e P.e Maestro Avila (19), y nrõ verrídico Annalista el cavallero D.n Diego Ortiz de Zuñiga, Vainte y quatro desta Ciudad, persona que demas de su integridad fue tan dado a la lecc.on que por conseguirla mas facilm.te era de continuo en la gran Bibliotheca, que aquí tenian los Exc.mos Sen.res Duques de Alcalà, no se dedignò de admitir el titulo que para mas lustre della

(18) §. 19 = (19) libr. 2. capit. 15.

le remitieron de su Bibliothecario mayor (20) y ultimamte. el M. R. Pe. Juan de Cardenas, Provincial desta Provinca. de la Compañia de Jesus, Examinador Synodal deste Arzobispado, y sugeto mui conocido por su literatura, y escritos no solo en esta Ciudad, donde murió en el año passado de 1684. con opinn. de varon exemplar, mas tambn. en todo el orbe literario, por lo que dixo el ilustre Dominicano Fr. Daniel Concina (21.) Auctorem hunc plurimi semper facio, tum ob ingenij acumen, tum ob pietatem, quam in scriptis suis prodit.

§. 22.

Este famoso Jesuita en el parecer que dio en 20. de Febro. del año de 1682. sobre el Oficio del Sto. Baptismo que avia compuesto nro. V. Pe. Contreras dexó escrito lo sigte. (22) „Accidit autem, ut nascienses ex Africa

---

(20) annal. añ. 1548= (21). tom. 1. super Decalog. lib. 1. dissert. 5. de charit. prox. cap. 3. nº. 6. (22) Arand. folº. 147=

cum ingenti
» in Hispaniam [illegible] ingenti captivorum tur=
» ba, baculum apud Africanos relique=
» rit pro tribus aureorum millibus oppig=
» norato: et sic ære alieno grabatus,
» Itere æternitatis ingressus est, et fama
» per totum orbem celebrante incly=
» tas Sanctitatis, et virtutum laudes.
» Cives ergo Hispalenses nefas existima=
» runt, baculum illum quasi sancta=
» rum peregrinationum comitem apud
» barbaros derelinqui, illum quæ trium
» aureorum millibus redemerunt illico
» numeratis, et traditis. Recuperatum
» ergo charitatis pignus cogitare ce=
» perunt, quo in loco reponerent, qui
» affectum indicaret venerationemque qua
» dignum erat. Sed cupientes Carolo
» V. Imperatori insigne grati animi
» obsequium præstare, eum baculum
» pro munere obtulerunt.

§. 23.

Haviendo recibido el venerado ba=
culo tan catco y piadoso Monarca,

considerandolo como otra vara de Moyses, que al parecer mudaba de naturaleza, mandò que lo guardassen en el tesoro de sus reliquias, como continua diciendo el mis=
"mo P.e Cardenas: neque sua eos
"fefellit spes: nam prius Imperator
"tam grato animo accepit, tanta
"que veneratione suspexit, ut iusent
"inter suas maioris pretij thesauros
"asservari. y poniendole desp.s el nombre del varon S.to cuio havia sido y tamb.n la mano por quien se le havia presentado, seg.n refieren los enunciados Luis Muñoz y el P.e Aranda (23) estubo entre las alajas sagradas de la Casa Real todo el tpo que vivio el invicto Emperador, en cuia muerte lo heredò su hijo el señ.r D.n Felipe 2.o

S. 24.

Este insigne Monarca lo posseiò hasta

(23) libr. 2. capit. 15. = lib. 4. capit. 21.

que por los años de 1560. lo regaló
como prenda de mucha estimacion
a la Ex.ma S.ra D.a Ana de Mendoza
Princesa de Eboli, muger del Principe
Ruy Gomez de Silva, Duque de Pas=
trana, la qual señ.ra despues de haver
lo tenido en su poder algun tiempo
con motivo de la nueva fundacion
del Conv.to de R.s R.s P.s P.s Carmelitas
descalzos fuera y cerca de su villa de
Pastrana, lo donó con otras reliquias,
que todas se colocaron en la capilla
del S.to Sudar.o de la iglesia de dho
convento.

§. 25.

En esta Capilla estubo colgado no corto
tiempo, donde lo vio en el año de
1585. el Lic.do Anton.o de la Cueva Vi=
llaroel, Clerigo Presbit.o, el que juró
en las mensionadas informac.s cerca
de las Virtudes deste V.e P.e actuadas en
esta Ciudad, preguntado sobre la
undecima preg.ta que en la referida
» Capilla del S.to Sudario, vio que esta=
ba

„un bordon, que dixeron era del dho.
„ Vᵉ. Pᵉ. Fern.ᵈᵒ de Contreras, que lo havia
„ dado la buena memor.ᵃ del Rey D.ⁿ
„ Felipe 2.º por reliq.ᵃ à la Princesa D.ᵃ
„ Ana de Mendoza, muger del Prin=
„ cipe Ruy Gomez. Lo qual era alli
pub.ᶜᵃ y notorio.

§. 26.

Con esta tradicion concuerda el P.ᵉ
Aranda (24.) y el d.ʳ D.ⁿ Pedro Joseph de
Leon, Cura del hospit.ˡ de la S.ᵗᵃ Cari=
dad de esta Ciudad, y de la Parroqui=
al del S.ʳ S.ⁿ Tiago de Ecija, sugeto
de conocida literatura, y pureza
de costumbres, por cuias prendas lo
sacò del dho hospit.ˡ p.ᵃ su limosnero
el Exc.ᵐᵒ Prelado de esta el señ.ʳ D.ⁿ
Luis de Salcedo, y Azcona. Este docto
varon en su tratado M.S. que original
leì, y copiè en el año passado de 1734.
de la fama, virtudes, y milagros del
Vᵉ. Pᵉ. en vida, y despues de muerto,
en la 2.ᵃ ~~parte~~ classe de testigos q.
„ alli alega, y son los monum.ᵗᵒˢ antiguos.

(24) libr. 4. capit. 34.

(25) se explica en el tenor siguiente

§.27.

" El primero testigo de esta clase es el
" baculo del V.e P.e que rescatado por la
" Ciudad de Sevilla, fue presentado a
" Carlos V. de cuia mano passó a Felipe
" 2.º desde señ.r a la Princesa de Eboli,
" a los Carmelitas descalzos de Pastrana.
Dexemoslo por ahora de la consideracion
en aquel santuar.º para registrar
mas de cerca ~~[illegible]~~
los medios que tomó la Divina provi=
dencia, para que volviesse a esta Ciud.d
prenda de tanta recomendación.

§.28.

Entre los ascendientes del gran Conde
Fluego Colonna, señor de Corcega,
que tamb.n era rama de los legiti=
mos Emperador.s de Constantinopla
como insinua el referido Argote de
Molina (26) fue uno el Sic.do S.n

(25) n.º 150. = (26) Nobleza de Andaluc.a
Libro 2. capit. 134. =

Matheo Vasquez de Leca, B.do pp.co de la Parroq.l del Señ.r S.n Roman de esta Ciudad, y Secretar.o de la Suprema Inquisic.n del S.to ofic.o en estos Reynos, como consta de los poderes que otorgò en Madrid en el año passado de 1573. para que lo recibiesse p.r individuo suio el Cab.o de Mad.s mayor y B.dos pp.l desta misma Ciudad, como lo fue (27) despues en el año de 1579. ascendiò à Can.o y Arcediano de Carmona Dignidad en esta S.ta Patriarcal Igl.a, à cuios fructos se hacia pres.te por estar exerciendo el empleo de secretario del despacho universal del insinuado Rey el señ.r Felipe 2.o pero aunque se le repartiàn los frutos de sus dos Prebendas, los distribuia todos entre los pobres y necessitados, a quienes amaba mucho, como tamb.n a los que profesaban el estado Relig.so, y en especial a los Carmelitas descalzos.

---

(27) Libr. 3. menor fol.e 36. b.ta donde està su recebim.to

§. 29.

Este insigne Prebendado tenia una herm.ª llamada D.ª M.ª Vasquez de Lecca, casada con D.ⁿ Andres Barrosi, sugeto de la primera nobleza de Genova, y de quien tubo un hijo aquien en memor.ª del mensionado su tio, llamaron tamb.ⁿ D.ⁿ Matheo Vasquez de Lecca, este hav.ᵈᵒ estudiado las artes en la Universidad de Alcalá de Henares, antes de haver cumplido los 17 años de su edad fue graduado de Bachiller en ellas, y despues consiguio el grado mismo en los sagrados canones a los 23 años de su vida, honor que por darse entonces con muchas dificultad, se apreciaba mas que al pres.ᵗᵉ, como notò el Lic.ᵈᵒ P.ᵉ de Salazar y Mendoza en la Cronica del Em.ᵐᵒ Señ.ʳ Cardenal D.ⁿ Juan de Tabera (28) En este tiempo corriendo el año de 1591. se le murio a este generoso Joven su

(28) capit. 9.

su apreciable tio, pero dexò sobrino D.n
Matheo Vasquez de Seca, por lo que
pudiera decirla otra vez si
viviera, Virgil.o

Primo avulso non deficit alter
Aureus, et simili frondescit virga metallo.

§. 30

Las prendas que mostraba el nuevo
D.n Matheo, y los meritos de su tio mo=
vieron la voluntad del Rey el S.r D.n
Felipe 5.o a que decretasse recaiessen
las preb.das de su secretar.o en su sobri=
no, como se executò, pero como la
renta era mucha, los años pocos, y
los amigos no los mas cuerdos, era
consig.te en nra humana fragilid.
que la conducta del nuevo Preben=
dado no fuesse la mas conveniente,
pero no obstante su descuido, reveren=
ciaba quanto podia en su tibieza
a M.a SS.ma venerada en esta S.ta Pa=
rroquial en la insigne, y milagrosa
imagen de nra S.ra de la Antigua cuia
maior glor.a y culto, avia promovido

singularm.te el siervo de Dios y v.e P.e Contreras, como observo el R.e Villafañe, en su Compend.o de las milagrosas imagenes de nra S.ra en España, publicado en Madrid en el año de 1740. (29) y como la soberana Reyna de los Angeles, por ser Madre de Misericordia agradece tanto el culto que se le rinde, alcanzô de su ss.mo hijo le diesse un especial tocam.to al corazon, con el que movido eficaz mente a seguir la virtud, comenzo y continuô una vida perfecta en penitencia, oracion, y virtudes.

§. 31.

Entre ellas fue una venerar, e imitar en quanto podia a los varones que como virtuosos havian sido perfectos modelos de exemplares Ecclesiasticos. Por este motivo passo a Montilla a visitar el sepulcro del V.e P.e M.o Ju.n de Avila, Apostol del Andalucia, seg.n nos recuerda

(29) plana 42. =

el Lic.do Luis Muñoz en la V.da del insinuado Maestro de Espiritus (30) De cuio viage devoto le resultò a nro Arcediano, p.r las notic.s que alli le franquearon cerca del V.e P.e Contreras, tomarle à este mismo un grande afecto, y devoc.n por sus grandissimas virtudes y accion.s y consiguientem.te emprendiò con muchas veras el grave negocio de las informac.es sobre las heroycas virtudes, dones, y milagros deste varon del Cielo.

§. 32.

Mas descubriendo por ellas el S.r D.n Matheo Vasquez, que el baculo del V.e P.e que havia quedado empeñado en su ultima Redenc.n en Argel, y desempeñado desp.s por el Illustriss.mo Senado sevillano paraba entonces en el referido Conv.to de los Carmelitas de Pastrana, intentò recogerlo para tenerlo consigo tan apreciable reliq.a, y como su ilustre tio avia atendido tanto a los Padres

(30) libr. 3. capit. 25.

de esta Relig.on y actualm.te tenia nrõ Arcediano por Director de su espi=ritual vida al virtuoso P.e Fr. Fran.co de S.n Elias, convent.l en su Colegio del S.to Angel desta ciudad, adonde frequ=entem.te se retiraba de su casa, por evitar los impedim.tos p.a tener los largos espacios de oración, ià solo, ià con la Communidad, qué refiere el P.e Fr. Pedro de Jesus M.a en la vida del V.e P.e Fern.do de Mata Presbit.o des=ta Ciudad, obra que imprimió su autor en Madrid en el año pasado de 1663. (31.) y havia hecho este virtuoso Prebend.do muchas limosnas, y dado costosas alajas p.a igl.as desta sagrada Relig.on fueron para con los P.P. de ella de tanto valor sus representac.es a fin de que se le entregasse el baculo que ardientem.te deseaba, que por fin lo consiguió, de que gozoso en gran manera, lo retuvo consigo toda su vida; siendo esta la unica

(31.) lib. 2. capit. 7.

prendas en que se le reconoció espe=
cial amor, p.r la gran reverencia
que tenian al V.e P.e Contreras, cuia
avia sido. §. 33.

Por la muerte deste V.e Señ.r Arced.no
que acaecio en 11. de Jun.o de 1649.
lo heredó su fiel, e inseparable ami=
go y compañero el S.r D.n Fr.co de Sosa
y Zarate Racionero entero desta S.ta
igl.a con cuia herencia del baculo se
dio p.r muy bien recompensado de to=
do lo que por tantos añs le avia aten=
dido y cuidado en todas sus cosas, y
assi apreció tanto esta reliquia
en los 30. añs que supervivio al
S.r Lecas, que no quiso enagenarla
de si, porque via los muchos bene=
ficios que conseguian con ellas los
dolientes y afligidos, y tambien por
que estos sugetos virtuosos como lo
era el S.r Preb.do Sosa saben dar la
correspond.te estimac.n no solo a
los Justos, mas tambien a aquellas
alajas que manejaron en vida=

tivos de piedad. § 34.

Llamè virtuoso al señor D.n Fr.co de Sosa y Zarate, porque haviendole Dios comunicado aquel espiritu que en el capitulo 12 del Profeta Zacarias se llama gratię et precum, tenia siempre presente las palabras de nro Señ.r Jesu Xpto, oportet orare semper. (32) y siempre està orando decia Sedulio (33) el que ~~havia~~ canonicis ora=
" tionibus quotidie iuxta ritum ecclesias=
" ticę traditionis psalmodijs, precibusq.e
" consuevit Dominum rogare, et lauda=
" re non desistit. en lo que era tan pun=
tual que en 42. años que fue Prebendado, assistio en los treinta y mas dellos tan de continuo mientras se lo permitio su salud al altar y coro ~~que~~ que no quito tomar ni un solo dia de recles, como lo publica su epitafio que se registra en la nave de S.n Pedro desta S.ta igl.a assistencia que p.r continua indica una gran

~~[illegible]~~ (32.) Lucas 18. (33) in 1. cap. epist. ad Roman.

pureza de vida y costumbres.

§. 35.

Conocese la certeza de haver venido el baculo del V.e P.e Fern.do de Contreras del referido conv.to de Pastrana a manos del Señ.r Arcediano de Leca, y desp.s de su muerte a las del S.r Racionero Sosa por lo que se lee en varias partes de la V.a deste V.e y en especial en el lib.o 4. capit. 37. y como este dilig.te y estudioso Jesuita conoció y trató a los dos referidos Prebendados, es su dho de mucha autoridad y quando nos faltara el seguro de sugeto tan veraz, seria mui sufic.te la continua tradic.n que de lo mismo siempre ha avido y ai en esta Ciud. por lo que el mensionado D.r Leon en su M.S. tantas veces citado, prosigue

" diciendo, que de los Carmelitas descal-
" zos de Pastrana passò este baculo a
" poder del Arced.no D.r Matheo Vasquez
" de Leca y despues al del Racionero
" D.n Fr.co de Sosa.

§. 36

Por fallecim.^to deste ultimo señor que fue en 22 de Jan.^o del año passado de 1679., y a los 86. de su edad, pudieron havarlo heredado sus dos sobrinos, y tamb.^n Prebend.^dos desta S.^ta Yglesia los d.^res d.^n Bern.^do de Sosa, y d.^n Fr.^co de Sosa y Urbina herm.^os, mas no sucedio assi; porque lo heredo su sobrina, y herm.^a de los dos la S.^ra d.^a M.^a de Sosa y Zarate, a quien en vida lo havia prometido su tio, la qual señora fue muger del Cavallero d.^n Martin de Ulloa, Veinteyquatro desta Ciudad, en cuyo poder paraba al tiempo que se trabajaba en el libro grande de la Vida del V.^e P.^e Contreras, que fue por los años de 1690. como en ella lo dà a entender el referido P.^e Gabriel de Aranda. (34.)

§. 37.

Pero como esta Señora fuesse herm.^a de otro Cavallero Veinteyquatro lla=mado D.^n Bern.^do de Ulloa, y vivieron

(34.) lib. 4. capit. 21. y 37.

Juntos al g.^n t.^po estos herm.^s; por esto dixo al enunciado D.^r Leon en dho M.s. que paraba despues de la muerte de dha S.^ra este precioso baculo en poder del expre ssado D.^n Bern.^do mas como quiera que ello huviera sido, es cierto que siempre estubo a la disposic.^n de la mis ma, lo que supe en ocasion que quise ver, y venerar esta reliquia en los años passados de 1723., aunque no pude conseguirlo entonces por dificultad que ocurrio.

§. 36.

Esta señora otorgo ante Thomas de Ayrolano ss.^no pub.^co desta Ciudad en 8. de Noviembre de 1721 su testam.^to y ultima voluntad, el qual instrum.^to se halla al fol.^s 488. de su Registro, entre cuias clausulas se lee una del tenor sig.^te

„ Item declaro que tengo un baculo del „ V.^e P.^e Contreras, quiero y es mi volun „ tad, se le de a D.^a Lucrecia de Ulloa „ mi hija, y despues de sus dias a D.^a Pe „ tronila M.^a de Yepez, mi nieta, y des „ pues de sus dias, al Cabido de la Santa

Iglesia desta Ciudad. §. 39.

Haviendo muerto aquella señora D.ª Maria de Sosa, heredo este baculo en virtud de la referida clausula su hija la insinuada Señ.ra D.ª Lucrecia, que fue muger del Cavallero D.n Fr.co de Yepez Bormonte de la Cerda He=rrera y Maroz, Cavallerizo de Campo del S.r Phelipe 4.º y beinte y quatro desta Ciudad, en cuyo poder se mantuvo esta reliq.a que guardaban con la mis=ma estimac.n y reverenc.a que siem=pre, y haviendo enfermado este Cavallero otorgó su testam.to en 5. de Julio de 1746. ante Luis Marti=nez, ss.no pub.co de Sev.a bajo cuia di=posic.n fallecio; y en sus clausulas ay una que es la 20. escrita al folio 512. del Registro, concebida y expli=cada en los sig.tes terminos

§. 20.

„ Item declaro, que tengo en mi poder
„ el baculo del V.e P.e Fern.do de Contreras,
„ Clerigo, Presbitero, Capell.n que fue del

» Coro de la S.ta igl.a catedral desta Ciudad
» y electo obispo de Guadix, que no ad=
» mitio por su mucha humildad, el que
» dexo en su testam.to D.a M.a de Sousa, mi
» señora a su hija D.a Lucrecia de Ulloa,
» mi muger, p.r la vida de la suss.ocha, y
» la de mi hija D.a Petronila de Yepez;
» y p.r falta destas dos vidas, se dé, y entre=
» gue el dho baculo al Cab.do de la S.ta igl.a
» desta Ciudad, donde està depositado su
» cuerpo de dho V.e P.e Fern.do de Contreras.
» Assi lo declaro, para que se execute,
» como està disp.to en dho testam.to Lo que
assi se ha cumplido, porque muerto el
mensionado testador lo retubo en si la
referida S.ra D.a Lucrecia, hasta que
murio, en cuia vida y poder logrêvo
lo la primera vez.

§. 21.

Por su falta lo heredò conforme a las
dos ultimas voluntades, su hija la Señ.ra
D.a Petronila de Yepez, y Ulloa, que
està casada con D.n Fr.co de Espinosa, y
Miranda, la qual persona al presente,

lo està posseyendo, en cuia mano lo
he buelto aver de poco tiempo a esta
parte; y en esta ocasion observè que
tiene las mismas señales, y circunstan=
cias, con que lo viò y refiriò el insinua=
do P.e Aranda (35.) y son las que se
mensionaron al num.º 18. de este
informe y comprovac.on; las que de=
muestran como con el dedo ser el
mismo baculo, que usaba el V.e P.e
Fern.do de Contreras, y rescatado por
la ciudad, fue presentado al S.r Carlos
V.

§. 42.

Verdad es que en el d.ho baculo, se
observa que por muchos de los cala=
dos de su funda de plata se han extra=
ido del mismo muchas hastillas las
que han sido tantas en num.º que
a no estar contenido en ellas, no obs=
tante la dureza, y consistenc.a de su
materia, ya lo huvieran reducido
a menudos pedasos, por haver sido en
este punto poco escrupulosa (aunque

(35.) Libr. 4. capit. 21 y 27=

devería serlo mucho) la indiscreta, y poco
fiel devocⁿ. de los devotos que lo han dis=
minuido, motivos prudentes y justos,
para que los Illustrˢ. Señˢ. Dean, y Cabº.
desta Sta. Patriarcal puedan solicitar
el recoger esta religª. antes que se
acabe de deshacer alaja de tanto
aprecio y veneracⁿ.

§. 43.

Cuya existencia, identidad, y estimacion
continuas, y conservada a lo menos por el largo
tpo. de 232. añs. hasta el presᵗᵉ. de
1758. que es el tiempo que ha passado des
de el año de 1532. en que entabló su
primera Redencⁿ. el Vᵉ. Pᵉ. que ya lo
usaba, se ha procurado en este infor=
me provar con la fama, no leve, sino
solida, no interrumpida, sino conti=
nuada, sin contradicⁿ. algª., qual
siempre huvo, y ai en esta gran Me=
tropoli, de ser este el milagroso baculo
que usò y traxo consigo hasta que lo de
xò ultimamᵗᵉ. empeñado el Siervo de
Dˢ. y Vᵉ. Pᵉ. Fernando de Contreras.

§. 44.

Lo que tambn. se ha comprovado con escritores y autores de buena nota y fama, assi por su calidad, juicio, y literatura, como por sus honorificos empleos, con que fueron condecorad.s, por su integridad, y buena conducta: de los quales algunos trataron a los que comunicaron con este gran siervo de Ds. y a quienes todos, ni a ninguno de ellos no se les puede oponer, contra su idoneidad tacha fundada en razon critica, canonica, legal, o moral. y ultimamte. se corrobora por los dos testamtos. originales aqui citados; Pruevas todas de que resulta una certeza cerca de la identidad del insinuado baculo, si no fisica, o evidente, a lo menos moral, que es la que se requiere pa. provar la identidad de las reliquias sagradas como enseñó en sus escritos el Sr. Benedicto XIIII. (36.)

---

(36) Tomo 3 dissert. de cannoniz. Sanct. Dissert. 18=

§. 25.

Solo resta evacuar dos reparos que la
corta o superficial atencion en leer los
autores que tratan las cosas de nro V. Pe.
pudiera hacer. El primero es que segn.
lo que queda escrito en el nº 22 deste
informe, el baculo que usaba el sier=
vo de Ds., y que por haver quedado
empeñado en Argel rescato estrano=
bilissma. ciudad, tenia en su empuñadu=
ra y extremo un remate que vulgar=
mente llamamos horquilla, y el que
ahora veneramos, y de que aqui se
trata, no la tiene; por lo que podra
discurrirse no ser el mismo. Pero este
obice se evacua con facilidad que=
dad lo que sobre esto refiere el citado
Pe. Miranda (37.) en la vida deste gran va=
ron de Ds., y es que recobrado este ba=
culo por la persona que fue a traer
lo, de buelta de su comissn. y viaje lle=
gò a Zeuta, donde estubo algn. corto
tiempo, y donde todavia estaba de Go=

(37) lib. 4. capits. 25. y 37.

governador el Duque de Camiña Dn
Alonso de Noroña. §. 46.
Este cavallero havia sido hijo espiri-
tual del Ve. Pe. Contreras, a quien si-
empre avia estimado y venerado de
corazon, y luego que supo aver lle-
gado a su plaza rescatado su ma-
ravilloso baculo quiso verlo, y ape-
nas lo vio quando resueltamte. se
empeñó en que avia de quedarse
con alga. parte de el, y disponien-
dolo assi Ds. por sus incomprehensi-
bles arcanos, no se atrevio el que
lo traia a negarsele, y tomó el Du-
que la parte que le parecio que
fue la horquilla con cosa de 4.
dedos de la empuñadura, y lo res-
tante que era como cosa de 5. pal-
mos se lo devolvio al mensajero
del rescate, quien lo conduxo a
esta Ciudad; lo que refirio el dho
veinte y quatro Dn. Martin de
Ulloa al Pe. Aranda, confirmando
este cavallero su verdad con lo que

se havia informado cierto Capitan de Zeuta sobre esto mismo, el qual estando huesped en su casa contes-
to en lo que se acaba de decir

(38) §. 97.

Y se fortifica mas con la declarac.[n] del P.[e] Present.[do] F.r Luis Alexandro de Matafranca Relig.[so] del celestial orden de la SS.[ma] Trinidad, de la anti-
gua observanc.[a] y natural de Zeuta que fue el testigo primero de las infor-
maciones que se hicieron en aquella ciudad sobre las virtudes y dones del V.[e] P.[e] Fern.[do] de Contreras, el qual declaro haverse conservado en su casa y famil.[a] muchos años una hastilla de aquella porcion que quedó en Zeuta del baculo del V.[e] P.[e] la qu-
al avia dado a su bisabuelo la Du-
queza de Camiñas; con que se de-
duce claram.[te] que aunque le falta aquella parte a el que se conserva, y se venera en Sevill.[a] en poder

(38) P.[e] Arand. lib. 4. capit. 21.

de la mencionada Sra. Da. Petronila.
Esto no obstante es el mismo que usó
el Vc. Pe. Contreras, y rescató la Ciud.
como lo notó tambn. el mismo Pe.
Aranda en el lugar ultimamente
citado. §. 48.
El segundo reparo podria fundar
se en lo que el citado Abad mayr.
Gordillo dixo al parrafo, o num.o 29.
de su discurso tratando de algunas
prendas, o preseas del Ve. Pe. que se con
servaban tantos años con veneracn.
y estima en Sevª. era una un
baculo de los suyos. Porque quizá
diria alguno, si el que oy se venera
va en Sevª. es el mismo que expre-
ssa el Abad mayor Gordillo, se
veneraba entonces en esta misma
ciudad en el año de 1631. que fue
quando publicó su discurso ya cita-
do, no puede ser el que rescató la
misma, y regaló al Sr. Carlos V.º
Pero este modo de discurrir, o
sospechar se contrarresta conse-

serve Santa verdad y facilidad que el pri-
mer reparo, con atender solamente
a lo que dice desp.s en el mismo §. ser
tradicion que el baculo que dexo empe-
ñado en Barberia en rescate de los
lo de semejante la Ciudad y lo presento
al Emperador Carlos V.

§. 48.

Con lo que tamb.n queda desvanecido
el 2.o reparo, y de paso se advierte q.e
p.r hablar el dho Abad con la coherencia
que siempre usaba, no dixo se vene-
raba entonces en Sev.a el baculo del
V.e P.e sino uno de los suios, y assi de-
uia hablar, porque se sabe que a lo
menos por alg.n tiempo se servia de
otro baculo, seg.n lo que dexo la insi-
nuada D.a M.a de Saabedra en las
informac.es de Sev.a que conocio al V.e
P.e y hablando de la ultima vez que
lo vio, desp.s de haver hecho su ultima
redenc.n dixo que llevaba este sier-
uo de D.s un baculo, o bordon en su
mano el que era prestado, porque

el suyo de aquel ultimo viaje lo ha=
via dejado empeñado en tierra de
moros por el rescate de captivos q.e
havia traido. son estas las mismas
palabras que profirió en su dicho, y
refiere el P.e Aranda (39). Con=
cluó esta 1.a parte con las pala=
Smyrna bras de la iglesia de Smyrna hablan=
do de S.n Policarpo. Honrramos las
prendas de los S.tos como tocantes
a aquellos que fueron discipulos,
e imitadores del señor, por la espe=
cial benevolenc.a que tubieron
a su Redentor y Maestro Jesu X.to
(40) xxxx

---

(39) libro 4. capit. 35 = (40) Natal
Alexandro Histor.a eclesiast. tom 5.
folio 347 de la impress.n que uso. =

fin de la
1.a parte

Parte 2ª

en que se refieren algunos milagros y beneficios especiales que ha obrado Dios por medio del prodigioso baculo del V.e P.e Fern.do de Contreras, en comprovacion de sus heroycas virtudes.

§ 1.

Son los milagros unos efectos producidos fuera de la naturaleza criada visible, o invisible, p.r una virtud superior que excede las fuerzas y facultad.es de la misma. Esta virtud es propria de Dios que es la causa princip.l o eficiente de ellos, y las criaturas son unos instrum.tos de que suele servirse la Magestad Divina p.a hacerlos. Por esto los S.tos y amigos de Dios merecen conseguirlos por ser medios mas proporsionados al fin que en ellos tiene la infinita sabiduria.

§. 2.

Estos los hace Dios a lo que han descubierto los hombres con sus limitados alcanzes, por uno de 4. motivos, o por todos ellos. El primero es para mayor glor.ª suia; fin principal que en todas las cosas devemos considerar. el seg.do es para manifestac.n o comprovac.n de la doctrina de la Fe o de las buenas costumbres. El tercero para testimon.o y credito de la santid.d de alg.n sugeto, y el quarto para beneficio de las almas, o cuerpos de alguno, o de algunos sugetos que invocan, o merecen el divino favor por medio, e intercess.n de sus siervos. Sobre cuia creenc.a devemos tener
" presente lo que dixo S.n Agustin: Im=
" pudentissime insanie est de veritate
" miraculi dubitare, si ex narratione
" de sumatur factum excedere vires
" nature, et si narratio testibus fide-
" dignis innitatur.

§. 3.

Ay tamb.n algunos efectos fuera del

comun orden natural, que segun pruden=
temente discurrimos, provienen assi=
mismo de Ds.; los quales porque los
obra por su liberalidad, o por sus espe
ciales amigos en benefic.o de los que
los invocan o veneran, se reputan
por obras admirables de Ds.; muchas
veces concedidas p.r sus escogidos. De los
unos, y de los otros solam.te por lo que
pertenece al baculo del V.e P.e Fern.do
de Contreras, se propondran algu=
nos, pero porque los lectores no
nos detengan a responderles (lo que
no es deste assiento) quando se pon=
gan a pesarlos en el peso de los mila=
gros rigorosam.te tales, le llamaremos
a los que no quisieren colocar en
aquella estrecha classe, efectos ad=
mirables, o maravillas de Ds. respec=
to de nosotros. §. 4.
De los unos y de los otros se sabe segun
la pub.ca voz y fama que Ds. n.ro
señor ha obrado muchos por la in=
tercession deste su gran siervo. Por lo

que el Dr. Rodrigo Caro Consultor del
Sto. oficio, Juez de testam.tos y visita=
dor deste Arzobispdo. en su conv.te Juri=
dico de sev.a impresso en ella en el
año de 1634 le llamo el Varon
Milagroso (1.) de las quales aun=
que el tpo nos ha robado muchas
noticias, con todo esso alguna nos
ha quedado, la que es suficiente
para conciliarse en esta parte una
piadosa reverencia y respetable es=
timacion por sus prodigios.

§. 5.

Para lo qual seria muy bastan=
te la sola reflecc.n del grande apre=
cio que le contribuian los barba=
ros Africanos a este baculo recibi=
endolo de su dueño por prenda
equivalente al debito de tres mil,
y mas ducados, en que quedaba
empeñado, y no siendo en si es=
ta prenda mas que una vara
o palo de fresno, y p.r consig.te de ning.no

(1.) libro 2. Capit. 11.

valor, es precisso confessar que esta esti=
masión no era obra de la naturaleza
ni de sus facultad.^s sino efecto de la
gracia que assi lo avaloraba, y las
movia aunque infieles y codiciosos,
no solo a que lo recibiessen por pren=
das, mas tamb.^n a que lo guardassen
en el tesoro de las Joyas y riquesas de su
Rey. De la qual divina gracia
resultò tamb.^n no haverlo querido
guardar los Reyes Cat.^cos de nrã
España, que lo posseieron en otro
lugar que el de sus relig.^as sagradas
y que los Relig.^sos de Pastrana hom=
bres sabios y virtuosos en la ocasion
que estuvo a su arbitrio, lo coloca=
ssen en la expressada Capilla. To=
do obra del divino poder que hizo
celebres los baculos de los S.^tos Marcial,
Ereberto, Urso, Uillehaldo, Filastrio,
Uodalo Benedicto, Cesario, Hermago=
ras, Patricio, Gregorio el Thauma=
turgo, Gildas, Sulpicio obispo de Bourges,
y Fr.^co de Paula.

§. 6.

No fue menos prodigioso lo que sucedio con
el mismo baculo de nro V.e P.e Contreras
en el año de 1533. y fue el caso que
yendo en el mes de Marzo este siervo
de D.s la segunda vez a la Ciudad
de Argel, y estando ya cerca de
su puerto, sentia mucho el Demo=
nio las almas que havia de per=
der con su arribo, y por lo mismo
enfurecio las hondas del mar de
tal modo que fraguandose una
horrorosa tormenta, estubo la
nave en el ultimo lanze de per=
derse, porque embravecidos los
vientos contrarrestaban del todo
el govierno de su timon, en cuia
congoja clamaban todos los que
en ella iban al V.e P.e Contreras
para que los amparasse el que
pronto los favorecio, porque ha=
ciendo fervorosa orac.n y arriman=
do su ~~ba~~ baculo al timon, le comu=
nico tal fuerza contra los vient.os
que pudo el basel resistirlos, al tiem=
po

que tocando las aguas con el mismo baculo se serenaron las olas y sosegada la tormenta, con admiracⁿ. de todos llegaron al puerto pudiendo decir a nrõ Vᵉ. Pᵉ. en este caso lo que dixo David en otro: *Tu dominaris potestati maris, Motum autem fluctuum ejus tu mitigas.* (2)

§. 7.

Este milagro se halla contestado por mucho numᵒ. de testgᵒˢ. en la pregᵗᵃ. 7ᵃ. de sus informacᵉˢ. en sevᵃ. (3.) y lo afirman el citado Abad mayor Gordillo (4) y el Dʳ. Leon en el citado M.S. (5) poniendolo este ultimo escritor por el tercero milagro de nrõ Vᵉ. Pᵉ. Contreras, y finalmᵗᵉ. el Dʳ. Dⁿ. Gonzalo de Cordova (6) le llama *insigne milagro*, calificandolo juntamᵗᵉ. de bien provado, y con mucha razon pues fue prodigio de tal magnitud, que visto por las circunstancias, y reco=

(2) psalm. 88. v. 10 = (3) P. Aranda fol. 1035 = (4) §. 8 = (5) nº. 287. = Aranda 161.

reconocido, como milagro, crecio en ellos a mas alto grado el concepto que de su Santidad tenian formado, y extendiendose la admiracion deste portento a los mismos Infieles Africanos que lo observaron; y desde esta ocasion, le comenzaron a llamar el gran siervo y amigo de Dios (7)

§. 8.

Queda dho en la 1.a parte deste escrito, como haviendo rescatado la Ciudad de Sev.a este prodigioso baculo lo regalò al invicto Señ.r Carlos V., de quien lo heredò su hijo Felipe 2.o, que lo conservò con la misma venerac.n que su Augusto Padre, y desp.s lo regalò a la Princesa de Eboli, en cuio tiempo quando la Señ.ra Reyna D.a Isabel de la Paz, tercera muger deste ultimo Monarca estaba cerca de parir, se lo remitia la dha Princesa y con efecto salia de sus partos con

(7) Abad m.r Gordillo §. 8. = Arand. lib. 2 cap. 12

toda felicidad, luego que le aplicaban la reliq.^a deste baculo, como se vio en los partos de las Sen.^as Infantas D.^a Isabel, y D.^a Cat.^na la que casada con Carlo Man.^l Duque de Saboya es una de las famosas ascend.^tes de nro actual Rey y señor D.^n Fernando VI. Lo mismo experimentaron otras Reynas de Castilla, en semejantes casos al contacto de la misma reliquia, como deponen los testig.^s de sus Informac.^s en decir.^a preguntados sobre la preg.^ta oncena, porque se valian entonces de ella, como despues acá de la milagrosa cinta de nra S.^ra de Tortosa. § 9.

Conducido este baculo a esta Ciudad desde el referido conv.^to de Pastrana a manos del exemplar Sacerdote y Arcediano D.^n Matheo Vasquez de Leca p.^r los años de 1631, comenzo de nuevo y prosiguio a obrar en ellos singulares maravillas y beneficios, porque no solo le aliviaba a dho Señor

en las dolencias y achaques que padecian, sino que tambn. lo solicitaban pa. su descanzo muchas personas que temian de partos peligrosos, y otras que penaban de gravosas enfermedads., en cuias afficciones no sabia negarse la gran caridad del Ve. Arcedno.; y assi tenia señalado un capelln. suyo que se llamaba el Licdo. Diego de Castillas, para que lo llevasse y aplicasse a los dolientes, en que tenia no poco que atender, por ser muchos los que buscaban esta reliqa. pa. su mejoria, el qual capellan iba formando un libro en que apuntaba los milagros y maravillas que Ds. obraba en ellos por medio de su contacto o aplicacion y por este motivo acompañaba al baculo aquel libro. (8)

§. 10.

Entre aquellos portentos merece especial memora. el que en el año de

(8). Aranda lib. 4. capit. 37.

1648. obrò D.s nrõ señ.r con un cavalle=
ro desta Ciud nombrado D.n Juan
Sirman, con solo el contacto deste
baculo. Padecia este Cavallero la
enfermedad de vna apostema en vna
pierna, e intentando abrirsela el
Cirujano para su mejor curac.n, y te=
miendo al mismo tiempo en el corte
grave peligro, le aconsejo que an=
tes de la operac.n se valiesse de la
intercess.n del V.e P.e Contreras pa=
ra el acierto. tomò el consejo, y
sabiendo lo milagroso que era su
baculo, pidiò se lo traxessen, y ha=
viendolo conseguido, lo aplicò a la
parte doliente implorando con gran
fe su socorro, y bebiendo un vaso
de agua con algunas raeduras
de el. caso raro! al instante se le aplacò
el dolor hasta la mañ.na sig.te en que
descubierta la pierna se hallò sana,
y vista por el Cirujano el prodigio,
exclamò diciendo: Aqui ha an=
dado el P.e Contreras, y no nos ha

dexado que hacer. Lo que se com=
provò con el buen excito, porque
en todo el tiempo que viviò aquel
sugeto Jamas padeciò en aquella
parte, pues ~~porque~~ como si nunca hu=
viera tenido tal enfermedad, que=
dò tan sana como la otra pier=
na buena; y assi ~~como~~ lo depuso bajo
de Juram.^te^ firmado de su mano
el mismo passiente. (9)

§. IX.

Haviendo Dios nro Señ.^r^ llevadose
como piadosam.^te^ se cree, a su eter=
no descanzo al S.^r^ D.^n^ Matheo en
el año de 1649, como queda
dho; dexamos escrito que passô
este baculo a manos del S.^r^
Racio.^ro^ D.^n^ Fr.^co^ de Sosa, y para
que los enfermos, y afligidos go=
zassen delos mismos beneficios
que antes por medio de su contac=
to, encomendô el cuidado de lle=
varlo a los mismos al P.^e^ Fr. Juan

(9) Aranda lib. 4. capit. 37.

de Roxas Relig.[so] Franciscano Recoleto del Conv.[to] de nrâ S.[ra] de Loreto cerca=no á esta Ciudad, y en la que paraba mucho tiempo, y en el lo llevaba á las casas sin querer dexarlo en ellas, porque no se perdiesse, pero en el cor=to tiempo que se aplicaba á los en=fermos reconocian el socorro que les alcanzaba de D.s el V.e P.e Corne=ras; como asseguraron al mensiona=do P.e Aranda los enunciados el S.r Racr.o Sosa, el Lic.do Castilla, y el P.e Roxas, con quienes contestaban los S.es D.n Bern.do de Sosa, y D.n Fr.co de Sosa y Urbita herm.os y Racion.s desta S.ta Patriarcal, segun lo afirma el dho P.e Aranda (10).

§. 12.

Semejantes maravillas le refirio al mismo P.e el Cavallero D.n Martin de Ulloa (en cuio poder estaba entonces el baculo) que havia experimentado en su casa, porque en once partos

(10) libr. 9. capit. 37.

pero no podemos dexar de decir,
que si se huviera continuado en
usar de aquella industria de que
se valieron aquellos dos insignes
Prebendados, que era tener perso=
nas de seguridad, y cuidado que
llevassen y traxessen el baculo, sin
perderlo de la vista, serian en estas
circunstanc.as mas innumerables
los prodig.s, que alcanzaria de Dios
el Ven.e P.e a favor de sus devotos, y
por consig.te fuera mucho mas fer=
vorosa y extendida la devoc.n para
con tan gran siervo de Dios, a quien
tanto devieron los xptianos, y en
especial esta su querida y obli=
gada Ciudad de Sevilla.

§. 15.

Dixose que fueran muchos mas
los beneficios que se huvieran
recebido de Dios por intercession
deste su siervo, mediante el con=
tacto y aplicac.n de su baculo, por
que aun se sabe que persona al=

alguna que lo tomasse en sus manos
aya perecido en su parto, o dolencia,
ni antes, ni despues que se escazeasse
el inviarlo p.a tales casos, a que se
deixe añadir, aqui; que estando en
una ocasion enfermo de una muy
dura hinchazon de vientre el re=
ferido Cavall.ro S.r Fr.co de Yepez, y
hac.do memor.a uno de sus hijos de los
muchos prodigios obrados de dh.o por
la aplicac.n deste baculo, se lo arri=
mò con mucha fee en la parte
doliente y luego al punto se hallò
mejor de su mal; assi me lo refiriò
la enunciada S.ra D.a Petronila,
su hija, en ocasion que me manifes=
tò esta reliquia; y siendo como es
persona de tanta verdad no ten=
go motivo alguno de dudar en su
dho.

§. 16

Solo queda, por no dexar incomple=
ta la materia deste escrito, hacer
tambien aqui mension de algunos
milagros, y maravillas que obrò Dios

n̂ro Señr. por medio de aquella parte del baculo, que se dixo al nº 46 quedó en poder del Governador de Zaita el Exc.mo Duque de Camiña, de que permanecen algunas noticias que refiere el Pe. Aranda en la citada hist.a de la Vi.a de n̂ro Ve. Pe. Contreras (11) diciendo que dho. señor la traxo siempre consigo y la dexô vinculada para despues de su muerte en la casa y familia de sus successores, de la qual parte regalô una hastilla la Duquesa, muger del Duque Dn. Miguel de Meneses, a un hidalgo dependiente antiguo de su casa, a quien quiso favorecer con esta relig.a

§. 17.

Aquel noble sugeto teniendola con la estimac.n correspondte. experimento el favor del cielo pr. medio del baculo de n̂ro Ve. Pe. Contreras en ocasion que estando su muger de parto muy peligroso, y a riesgo de perder la vida.

(11) libr. 4. capit. 37.

aplicandole a su cuerpo aquel corto fragmento del baculo prodig.so, e invocando su famil.o con gran confianza al V.e P.e, diò a luz una criatura mui sana, quedando su madre tan alentada, como si no se huviera visto en tal fatiga.

Lo mismo sucediò en otros partos assi suyos, como de otras personas, a quienes lo prestaba en semejantes urgencias exortandoles a que con toda fe se valiessen de tan eficaz remedio. Assi lo depuso en las informac.es sobre las virtudes y dones sobrenaturales del V.e P.e que se hizieron en Tunja el año passado de 1675. el P.e Fr. Luis Alexandro de Matafranca, testigo primero sobre la primera y sexta pregunta de su interrogatorio (12)

§. 18.

Por las mismas consta que haviendo heredado Ant.o de Mata hijo del mencionado hidalgo la dha hastilla se

(12.) lib. A. Capit. 37. P.e Aranda.

trabló en los años de 1594 con la en=
fermedad de haverse acancerado
una pierna, mal a que no se le
encontrava ~~hallava~~ mas atajo, que cortarsela,
y aun en el corte se considerava
peligro iminente de perder la vi=
da, viendose el enfermo en esta
fatiga y acordandose entonces de
la gran virtud que avia D.s vincu=
lado a la reliq.ª del V.e P.e que te=
nia en su poder, lleno de una gran
" fee dixo: si el V.e P.e Contreras vivie=
" ra, solo con el contacto de su mano,
" sanara yo deste mal, venga acá
" su reliq.ª que con tocarla espero
" sanar, y aplicandola a la pierna,
al punto se puso tan buena, como la
compañera que nada de mal tenia
y aun del mismo color, cosa que pas=
mó a todos los circunstantes, y refe=
ria frequentemente a sus hijos y
familia para que apreciassen
(assi lo decia) el gran tesoro que
tenian en aquella reliquia. Pro=

prodigio fue este muy semejante al que refiere Pedro Natal (13) del baculo de S.n Marcial, que tocando con el a una muger perlatica de la ciud.d de Limoges, en un instante quedò sana de su enfermedad.

§. 19.

Aumentò este milagro tanto la devoc.n de aquella famil.a para con el V.e P.e Conveios, que en todas sus dolenc.as se valian de sù paracir; quedando siempre consolados. Assi lo afirmò con su Juram.to el d.ho P.e Presentado Matafranca, nieto del expressado Anton.o de Mata; diciendo tambien que hav.do padecido en el año de 1638. una penosa enfermedad de fluxo de sangre, le puso a las puertas de la muerte, pero aplicandole sus par.tes esta relig.a le comunicò un sueño muy suave, y largo, con el que quedò tan aliviado, que en menos de 3. dias se hallo sano del todo (14)

(13.) libr. 6. capit. 29 = Aranda lib. 4 cap. 37.

§. 20.

Esta tan maravillosa reliquia, que posseia la famil.a del dho P.e Mata franca por altos Juicios de D.s perecio en el año de 1648. en Malaga quando D.s la visito con la peste, en que murieron los Padres deste Relig.o con cuya ropa consumio el fuego la bolsita en q.e se guardaba su estimada reliquia, como depuso el mismo, estando en la Ciudad de Tarifa en 20 de Jul.o de 1685 cuia declaracion se halla con las Informac.es del V.e P.e Fern.do de Contreras.

§. 21.

De lo dho hasta aqui se deduce que de todas las reliquias que nos quedaron del V.e P.e fuera de su cuerpo, y del oficio del S.to Baptismo que compuso, y se cree estar escrito de su propp.a mano, no se sabe (aya quedado mas que su baculo, que por nuestra fortuna para en

en nrã ciudad, porque la otra parte
del baculo que quedô vinculada a
los Duques de Camiña se ignora
donde al presente esta, y por lo mis=
mo es y será siempre tanto mas es=
timable lo que posseemos.

§. 22

O feliz y precioso baculo que sirvi=
endo al V.e P.e Fern.do de Contreras
fuiste su fiel, e inseparable compa=
ñero en las frequentes peregrinaciones
que lo hicieron tan celebre Redentor!
Quantas leguas, arroyos, y pantanos
passaste para que buscasse sus que=
ridos Captivos? Quantas masmo=
rras y mistes calabozos visitaste para
que exerciesse su grande y compa=
ssiva caridad en consolar los afligi=
dos Captivos? Quantos peligros pa=
ssaste para que no se perdiessen las
almas de los fieles de Jesu Xpto, y p.a
que en el deleznable peligro de las
ocasiones proximas no apostatassen
de su S.ta Fee? Que captivos con

lo fiaron? no supieron de su llorada esclavitud? Que afligidas en sus recias partos no amparaste? Que enfermas no socorriste? Que estimacn. te negaron las mas incultas y barbaras naciones? Que aprecio no hizieron de ti los Grandes, los Principes, y los Monarcas? Que olas en sus agitados fuerzas a tu solo contacto no se suspendieron? y finalmte. que veneracn. te recataron hasta los sugetos de exemplar, e imitable vida? O Ojala fuera yo uno de ellos para dignamente ~~[illegible]~~ celebrar te.

G. D.

El Baculo del Vs. Herbo de D. Fernando de Contreras, de cuia Identidad trata este manuscripto, se hizo donacion de el al Cab. en 20 de septiembre d 1758 por la Sa. Da. Petronila d Lepes y Ulloa, Muger de D. Fran.co de Espinosa y Cabanero

ausente en los Reynos de las Yndias ul-
tima Poseedora, segun esta probado en
este manuscripto; Y esta donacion consta
enel auto Capitular desta fecha. Admitiendo-
lo el Cab.º por el informe, q. hizieron los
SS.res Diputados, y postulador dela Causa
de dho B.e Contreras. Y en atencion ala es-
trecheses de medios, en q. se halla esta S.ra, a-
gradecido ala donacion le concedio el Cab.º
el situado de cuatro rr. diarios por el
tiempo de su vida. Y en 22 de dho mes
mando se custodie enel Armario que
esta en el patinillo dela Sacristia mayor,
y que se ponga en una Urna de made-
ra primorosa, y puestos Christales alo
largo para q. se vea dho Baculo.

D.n Carlos Peynaud

Can.º Sr.io

[illegible]

